

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.087

Viernes 28 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2616264

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP124448

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las Regiones: Del Maule, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. B	Long. B		Lat. B	Long. B							
			Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.	Gra. Min. Seg.						
Cauquenes Centro (Alt. A)	Victoria N°885	Cauquenes	35	58	5	72	19	19	22.057,00	40,6	56M0D7WEN	0,1	V/H	2
Cauquenes (Loma La Mina)	Loma La Mina, Villa Clara	Cauquenes	35	57	5	72	22	37	23.257,00	40,6				
BRYC Comalle (Alt. A)	Lautaro N°288	Teno	34	52	19	71	9	49	22.627,00	35,7	56M0D7WEN	0,079	V/H	3
Vista Hermosa (Teno)	Ruta 5 Sur, Km 175	Teno	34	52	50	71	8	47	21.427,00	35,7				
Ruta Itata 2	Fdo. Sta. Ester S/N	Tomé	36	44	1	72	50	15	23.201,00	43,9	56M0D7WEN	0,1	V/H	4
Ruta Itata 1	Camino Antiguo Penco a Florida S/N	Penco	36	44	30	72	56	11	22.001,00	43,9				
Caburgua VIP (Alt. B)	Ruta Cunco - Lago Caburgua s/n	Cunco	39	4	10	71	45	23	14.781,00	42,9	56M0D7WEN	0,25	V/H	5
Caburgua (Alt. A)	Cerro La Barda, Caburga Alto	Pucon	39	12	53	71	47	35	15.201,00	42,9				
Riñigue	Fundo las Mercedes, Km 2 camino Riñihue - Enco	Los Lagos	39	50	3	72	25	31	6.810,00	39,4	56M0D7WEN	1,58	V/H	6
C° López	Cerro López	Los Lagos	39	52	7	72	50	30	6.470,00	39,4				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2616264

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

